



CUT: 61507-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0312-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA**

Pillco Marca, 27 de septiembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° **0061507-2024** tramitado por MIGUEL ANGEL BERROSPI JARA, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI, se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Alto Huallaga, mediante Informe Técnico N° 0043-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC, se determinó la existencia de 946.07 m<sup>3</sup> conforme se viene desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua superficial concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI 010-2020-MINAGRI.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Nombre del Pozo	Pozo Mitopampa	
Tipo de Pozo	Tajo abierto	
Código del Pozo (IRHS)	61722	
Medidor de caudal	Caudalímetro	
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	0	
Profundidad (m)	10	
Diámetro del pozo (cm)	110	
Caudal de Aforo (l/s)	1	
Régimen de explotación		
hr/día	días/mes	mes/año
1	30	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

- Pozo de Captación. - El pozo artesanal "Pozo Mitopampa", se encuentra en las coordenadas UTM (WGS 84 – Zona 18Sur): 365 638 m, N- 8 904 309 m, a una altitud de 1 879 m.s.n.m. Es un pozo artesanal conformado por tubo PVC SAP de 1", con 10 ml. de profundidad, tiene un sistema de extracción de agua conformado por una electrobomba marca Pedrollo de 2.00 HP.
- Tubo de Conducción. - Cuenta con un tramo de descarga o conducción desde la bomba hacia el tanque de Polietileno de Tubo PVC SAP 1".
- Almacenamiento. - El sistema de almacenamiento consta de un tanque de Polietileno de 5 000 lt. de donde mediante tubería de PVC SAP 1" es conducido hacia la unidad operativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR,** licencia de uso Doméstico - Poblacional de agua subterráneo a favor de MIGUEL ANGEL BERROSPI JARA, conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
Alto Huallaga			Acuífero		1	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
Amarilis	Huánuco	Huánuco	UTM WGS 84	366141	8904477	1903

Lugar de uso del agua			
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Nombre: Familia Berrospi Jara		U.C: C00002
Ubicación Política			
Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	Mitopampa

Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)		
Zona	Este (m)	Norte (m)
18	366141	8904477

Nombre del Pozo	Pozo Mitopampa	
Tipo de Pozo	Tajo abierto	
Código del Pozo (IRHS)	61722	
Medidor de caudal	Caudalímetro	
Punto de referencia de las mediciones (m/ns)	0	
Profundidad (m)	10	
Diámetro del pozo (cm)	110	
Caudal de Aforo (l/s)	1	
Régimen de explotación		
hr/día	días/mes	mes/año
1	30	12

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m <sup>3</sup> )
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Pozo Mitopampa	80.35	72.58	80.35	77.76	80.35	77.76	80.35	80.35	77.76	80.35	77.76	80.35	946.07
<b>Total</b>	80.35	72.58	80.35	77.76	80.35	77.76	80.35	80.35	77.76	80.35	77.76	80.35	946.07

**ARTÍCULO CUARTO.-** El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

**ARTÍCULO QUINTO.-** La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a (MIGUEL ANGEL BERROSPI JARA) y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA